



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 109
9 de agosto de 2021

JUZGADO 005 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	006 - 2006 - 00258 - 00	Ordinario	INGRID JUDITH ESLAIT DE OSSA	ESLAIT AKLE Y CIA S C S	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/08/2021	12/08/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2021-08-09 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

PARA VISUALIZAR LOS TRASLADOS DAR CLIC EN EL LINK ADJUNTO, EN CASO DE INCONVENIENTES REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

SEÑOR
JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: INGRID JUDITH ESLAIT AKLE –ZAMIRA ESLAIT AKLE
DEMANDADO: ROSEMARIE ESLAIT AKLE

JUZGADO DE ORIGEN: 6 Civil Circuito de Bogotá
EXPEDIENTE: 2006-0258

ACTUACIÓN: ACTUALIZACIÓN - CRÉDITO

JORGE CARREÑO TAMAYO, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.135.554 de Bogotá, con Tarjeta Profesional 160.413 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la señora Rosemarie Eslait Akle, ante Usted, con todo respeto, me permito manifestar que para los fines pertinentes acompaño actualización del crédito para su aprobación en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, como sigue:

1.- LIQUIDACIÓN EN FIRME

Mediante auto del 25 de junio de 2019 el Despacho aprobó la liquidación que fue radicada el día 29 de mayo de 2019 a corte 31 de mayo de 2019, con los siguientes valores:

Capital mandamiento de pago	\$ 21.000.000,00
Intereses a 31 de mayo de 2019	\$ 7.780.000,00
Total capital + intereses a 31-05-19- Liquidación en firme	\$ 28.780.000,00

2.- ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

A continuación se presenta la tabla que contiene la actualización de la liquidación de intereses tomando como base la liquidación ya aprobada y por tanto calculados a partir del mes de junio de 2019.

Mes	Tasa Anual	Tasa Mensual	Intereses
jun-19	6	0,5	\$ 105.000,00
jul-19	6	0,5	\$ 105.000,00
ago-19	6	0,5	\$ 105.000,00
sep-19	6	0,5	\$ 105.000,00
oct-19	6	0,5	\$ 105.000,00
nov-19	6	0,5	\$ 105.000,00
dic-19	6	0,5	\$ 105.000,00
ene-20	6	0,5	\$ 105.000,00
feb-20	6	0,5	\$ 105.000,00
mar-20	6	0,5	\$ 105.000,00
abr-20	6	0,5	\$ 105.000,00
may-20	6	0,5	\$ 105.000,00
jun-20	6	0,5	\$ 105.000,00
jul-20	6	0,5	\$ 105.000,00
ago-20	6	0,5	\$ 105.000,00
sep-20	6	0,5	\$ 105.000,00
oct-20	6	0,5	\$ 105.000,00

OF. EJECUCION CIVIL CT

1h

05527 5-AUG-'21 10:20

05527 5-AUG-'21 10:20

nov-20	6	0,5	\$ 105.000,00
dic-20	6	0,5	\$ 105.000,00
ene-21	6	0,5	\$ 105.000,00
feb-21	6	0,5	\$ 105.000,00
mar-21	6	0,5	\$ 105.000,00
abr-21	6	0,5	\$ 105.000,00
may-21	6	0,5	\$ 105.000,00
jun-21	6	0,5	\$ 105.000,00
jul-21	6	0,5	\$ 105.000,00
Total			\$ 2.730.000,00

Tomando la liquidación que se encuentra en firme, mediante auto del 25 de junio de 2019, ponemos a consideración del Despacho la actualización de crédito, como sigue:

Capital mandamiento de pago	\$ 21.000.000,00
Intereses a 31-05-19 - Liquidación en firme	\$ 7.780.000,00
Intereses a 31-05-21- Actualización	\$ 2.730.000,00
Total capital + intereses a 31-07-21	\$ 31.510.000,00

El total de la liquidación de capital más intereses a 31 de julio de 2021 asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$31.510.000,00).

Respetuosamente,


JORGE CARREÑO TAMAYO
C.C.80.135.554 de Bogotá
T.P.160.413 del C.S. de J

